



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001089-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que adquiera el palacio de los Hurtado de Mendoza en la villa soriana de Almazán para que se pueda garantizar su conservación y a estudiar un uso sociocultural para este simbólico edificio, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001082 a PNL/001109.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El palacio de los Hurtado de Mendoza, también llamado Conde de Altamira, es el símbolo arquitectónico e histórico de la villa soriana de Almazán. Fue edificado y renovado en diferentes épocas. Los periodos de mayor actividad coinciden con el final del siglo XV y la segunda mitad del siglo XVI. Catalogado como monumento nacional, es también Bien de Interés Cultural desde 1991.



Fue palacio real de los Reyes Católicos en algunos de sus viajes a la villa y está documentada su estancia, en un periodo más prolongado, entre abril y julio de 1496. También aquí se estableció la Corte como casa independiente del príncipe Juan, el primogénito, al cumplir los dieciocho años.

La parte más antigua es la norte, con excelentes vistas al río Duero. Corresponde al gótico final y luce dos galerías abiertas: la inferior de arcos apuntados muy sencillos y algunos cegados. Más interesante es la logia superior con una serie de once arcos rebajados que apoyan sobre pilares octogonales articulados en molduras y baquetones que recorren todo el intradós de cada arco. Estos pilares fasciculados se recogen en las típicas basecitas características del período isabelino, mientras que la función de capitel la realiza una banda de pomas entre bandas horizontales. Al exterior, entre los arcos, se ordena una colección de escudos heráldicos que testifican en piedra la genealogía de Pedro González de Mendoza y Luna y su mujer, Isabel de Zúñiga y Avellaneda, patrocinadores de esta parte del inmueble.

En el interior se conservan en regular estado varios techos artesonados polícromos en estilo mudéjar. El entrecruzamiento de las maderas dibuja casetones y polígonos octogonales rehundidos. La decoración pictórica, bastante perdida, luce motivos vegetales y florones silueteados en grueso trazo negro. También aparecen series de sogueado, dientes de sierra, escudos heráldicos, etc.

Francisco Hurtado de Mendoza emprendió en 1565 la ampliación de su residencia señorial y planteó el cuerpo de fachada que mira hacia la plaza mayor. Se trata de un armónico frontis con ordenada disposición de vanos en el muro buscando siempre la simetría. En el eje se dispone la portada flanqueada por dos semicolumnas jónicas a cada lado sobre podio. Encima, el balcón central con columnas laterales que lo resguardan y coronando el conjunto frontón curvo partido.

Como Felipe II premió los servicios de D. Francisco otorgándole el título de Marqués de Almazán en 1575, el escudo de armas de la casa de Mendoza, envuelto en grecas apergaminadas, se timbra con corona de marqués sostenida por dos doncellas tenantes que se recuestan en la curva de los frontones. A su lado aparecen dos cuernos de la abundancia, con un claro carácter simbólico, para aludir a la riqueza y prosperidad de los dueños.

El resto de esta fachada renacentista es grandiosa y severa, con pocas concesiones ornamentales. En el primer piso se han perdido las rejas antiguas transformadas en balconillos sin vuelo. En cambio, el principal ostenta series de balcones, con antepechos de fuerte forja, distribuidos ordenadamente y coronados por frontones triangulares. En los extremos, dos torrecillas con un piso más rompen la horizontalidad del conjunto.

Según los escritos, el autor de la fachada del palacio fue Bartolomé Carlone, maestro mayor de la obra del castillo de San Leonardo (Soria). Era italiano y a la vez figura como contratista en las obras de El Escorial. Esto explicaría el aire italiano de la fachada y a la vez su sobriedad.

El interior, que está bastante alterado, gira en torno a un patio rectangular con arcadas de ladrillo de tejar aplantillado en el piso bajo y postes de hierro fundidos en el piso, levantando todo en los primeros años del siglo XX.

Junto a otros nobles salones, destaca la escalera principal con un techo de alfarje enriquecido mediante policromía que representa escudos heráldicos, dientes de sierra, etc. Ilumina esta estancia un gran ventanal de arco carpanel cuyas jambas y la rosca van



decoradas en relieve con plantas trepadoras, una cinta torsa y los clásicos baquetoncillos recogidos por base única.

El palacio, en la actualidad, es de varios propietarios. Ya en 2016 uno de los propietarios estaba dispuesto a su venta por 450.000 euros y el comprador podría disponer de una superficie construida de 350 m², un desván de 200 m² y un jardín en planta baja de 375 m² de superficie útil. Todo ello con acceso a la muralla y vistas al río Duero.

Hace más de dos décadas, el Ayuntamiento de Almazán mantuvo conversaciones con el entonces ministro de Fomento, D. Francisco Álvarez Cascos, para la posibilidad de convertir el palacio en uno de los Paradores de España. Pero para ello era necesario resolver la titularidad del inmueble dado que tenía que ponerse a disposición del Ministerio.

En 2019, la decena de propietarios se puso de acuerdo para traspasarlo en su conjunto y no por partes como previamente se había dado la ocasión. Con un valor de unos 6 millones de euros.

En 2019, el Ayuntamiento de Almazán, siendo el alcalde D. Jesús Cedazo, inició una serie de reuniones para su compra y hacerse propietario del palacio, reuniones que finalmente no llegaron a ningún acuerdo de compraventa.

A día de hoy, este edificio cuenta con problemas de consolidación y estabilización por el agrietamiento de la fachada norte del palacio.

El pasado 19 de abril de 2024 tiene entrada en el registro del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte documentación relativa a la solicitud de autorización para obras de consolidación y estabilización del agrietamiento en la fachada norte del palacio.

El 30 de mayo del presente año 2024, la Comisión de Patrimonio autorizó las obras de consolidación y estabilización del agrietamiento en la fachada norte del palacio.

El 13 agosto del 2024, tras la visita realizada con propietarios y contratistas para la ejecución de las obras de consolidación y estabilización de la fachada, se observa la posibilidad de un colapso de derrumbe inminente de la parte del muro con desprendimiento según indica el informe técnico elaborado a petición del propietario.

El ayuntamiento se puso en contacto con la Junta de Castilla y León y, ante los desprendimientos que comenzaron a producirse, el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria procedió al cierre de la Ronda del Duero para evitar problemas. Así mismo, los responsables de Patrimonio acudieron a valorar la situación de la fachada del inmueble.

El 16 agosto del 2024 entra nueva documentación por evolución de la grieta existente, solicitando las obras de urgencia para consolidación y estabilización del agrietamiento del muro.

El 20 agosto del 2024, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural autorizó las obras de urgencia para consolidación y estabilización del agrietamiento en el muro de la fachada norte del palacio promovidas por "Herederos Familia Alonso-Marirena".

A finales de agosto comenzaron las primeras obras de emergencia para evitar el desprendimiento de la fachada norte. Se inyectó hormigón armado para construir un dado de 9 metros de largo, 1,5 metros de ancho y 2 de profundidad. Hormigón con acelerante para que se endurezca lo antes posible, siempre por encima del punto de rotura, que es lo que más preocupa.



La Junta de Castilla y León es la Administración con competencia en la gestión y el control del patrimonio cultural, sobre todo al tratarse de un bien inmueble como este que está declarado Bien de Interés Cultural, y también está directamente concernida porque la carretera que pasa por allí pertenece a la red autonómica, la Ronda del Duero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adquiera el palacio de los Hurtado de Mendoza en la villa soriana de Almazán para que, de esa manera, se pueda garantizar la conservación del mismo llevando a cabo las actuaciones necesarias de restauración y mantenimiento.

Asimismo, se insta a la Junta de Castilla y León a estudiar un uso sociocultural para este simbólico edificio que sirva para dinamizar cultural y turísticamente la villa de Almazán".

Valladolid, 16 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero